

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.**-----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 15 minutos del día jueves 27 de febrero de 2020, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos. Medios de comunicación, gracias por acompañarnos. Público presente. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 15 minutos del día jueves 27 de febrero de 2020; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de pasar lista de asistencia".-----

---El Secretario Ejecutivo: "Buenos días antes para dar cuenta de escrito presentado por la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres, mediante el cual justifica por motivos personales de su inasistencia a esta y a la sesión especial, que se celebrara al concluir la misma; Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto; representantes de partidos políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Marco Antonio Zazueta Félix; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución democrática, Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo; Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; y por el Partido Sinaloense, Dr. Noe Quevedo Salazar".-----

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de 6 consejeras y Consejeros Electorales, así como de seis representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este consejo General, existiendo quorum legal, se declara instalada esta sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido al secretario ejecutivo sea tan amable de dar lectura al orden del día".-----

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día de esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión, Segundo.-Presentación y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acta de da sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de enero del año 2020; Tercero.-Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control (2019); Cuarto.-Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los Límites del Financiamiento Privado que podrán recibir los Partidos Políticos

durante el ejercicio 2020 por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes; Quinto.- Clausura. ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación".-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acta de da sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de enero del año 2020".-----

---Consejera Presidenta: "Si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelo saber en este momento, de favor. No hay ninguna intervención, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación".-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de enero del año 2020.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día".-----

---Consejera Presidenta: "Gracias. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día."

---Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación del informe anual de resultados de la gestión del órgano interno de control (2019)".-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe anual de resultados de la gestión del órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 bis c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mismo que les fue previamente circulado, lo pongo a su consideración, si alguien tiene alguna intervención hágamelo saber en primera ronda por favor, no habiendo intervenciones pasaríamos al siguiente punto del orden del día".---

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación, Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los Límites del Financiamiento Privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2020 por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes".-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, le cedo el uso de la voz al Consejero Oscar Sánchez, quién es el titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este instituto, tiene usted el uso de la voz compañero, adelante".-----

---Consejero Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejera Presidenta, señor secretario compañeras y compañeros integrantes del Consejo, medios de comunicación gracias por acompañarnos y difundir nuestro que hacer, a continuación me permito presentar a ustedes el proyecto de acuerdo mediante el cual se someterán a consideración del pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2020, el artículo 65 apartado B, párrafo cuarto inciso c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa así como el artículo 123 numeral 1 inciso c) del Reglamento de Fiscalización del INE, indica que cada partido político determinará libremente los montos mínimos máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, sin embargo la propia ley establece límite el artículo 65 apartado B párrafo cuarto inciso a) de la misma ley electoral local, así como el artículo 123 numeral 1 inciso a) del reglamento de Fiscalización del INE establece, que para el caso de las aportaciones de militantes tendrán el límite anual del 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate el financiamiento público y que ahora aprobamos en enero y fue de 121,950,606.33, el 2% de esa cantidad son \$2,439,012.13, que ese es el límite anual de las aportaciones de los militantes para cada partido, ahora bien de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 75 apartado B párrafo 4 inciso d) de la ley citada, así como el artículo 123 numeral 1 inciso d) del reglamento del INE, los partidos podrán recibir financiamiento privado proveniente de sus simpatizantes hasta un 10% del tope de gastos para la elección de Gobernador inmediata anterior, así como el límite individual anual de cada simpatizantes que será el correspondiente al 0.5% del total señalado, el tope de gastos de campaña para gobernador en el 2016, fue de \$37,762,519.96 El 10% de ese tope de Gobernador son \$3,776,252.00, que es el límite de las aportaciones que podrán hacerlo simpatizantes a sus partidos, y el límite individual que es el 0.5% de del tope de gasto de la última elección de gobernador viene quedando en, \$188,812.60 individual por cada simpatizante de cada partido, eso sería toda la información a grandes rasgos en base a esos razonamientos vamos a poner a consideración del pleno del Consejo, la aprobación y si hay alguna duda pues posteriormente con todo gusto estamos a la orden es cuanto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar; Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer el uso, en primera ronda hágamelos saber por favor, no habiendo intervenciones le solicito al secretario ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo: “Consejeras y Consejeros Electorales se consulta a ustedes si se aprueba el acuerdo que está sometido a su consideración por el que se determinan los Límites del Financiamiento Privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2020 por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, quién está favor? Sírvase a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, **Se aprueba por unanimidad de los presentes**”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto, y ultimo corresponde a la clausura”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General antes de continuar con el último punto del orden del día que corresponde a la clausura de esta sesión, y siendo las 11 horas con 27 minutos, se declara un receso para la firma de los acuerdos que hemos recién aprobado en la misma”.

---Consejera Presidenta: "Habiendo firmados todos los acuerdos, y siendo las 11 horas con 44 minutos, se declara clausurada la sesión".-----



MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**

DR. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

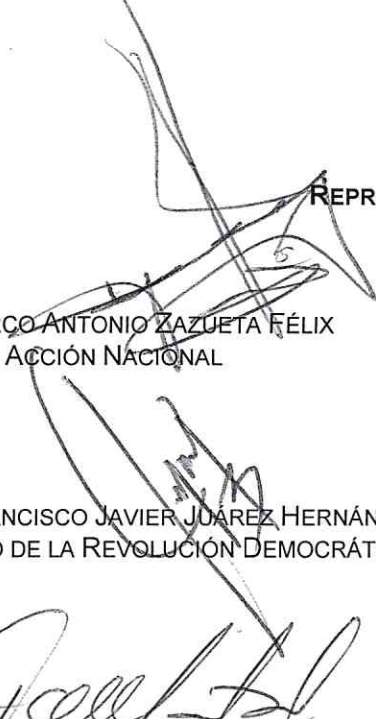


LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX




LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**




LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. FAUSTO ÁNGULO PÉREZ  
PARTIDO DEL TRABAJO



C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



DR. NOE QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria celebrada a los veintiséis días del mes de agosto de 2020.